



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
Tipo de contrato: <b>SUMINISTRO.</b> Lote 3	Presupuesto licitación: <b>Valor Estimado: 741,25,- €</b> <b>I.V.A. al 16 %: 118,60,- €</b> <b>Presupuesto de licitación: 859,85,- €</b>
Procedimiento: <b>CONTRATO BASADO EN UN ACUERDO MARCO (ARTÍCULO 182.4 LCSP)</b>	
Descripción: <b>Expediente nº 144000493-Equipamiento Reposición Primaria-Otro Inmovilizado.</b>	
Adjudicatario: TSD PIERRON, S.L., C.I.F.B83657924	
Presupuesto de adjudicación: <b>Precio del contrato: ..... 247,50.- €</b> <b>I.V.A. repercutido: ..... 39,60.- €</b> <b>Total: .....287,10.- €</b>	

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato antes descrito.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Acuerdo marco para la adquisición de mobiliario escolar, deportivo y material didáctico con destino a los centros públicos de enseñanza de la Comunidad de Castilla y León.

Habiéndose invitado a presentar oferta a todas las empresas seleccionadas en los lotes del Acuerdo marco objeto de la presente contratación y constatándose la presentación de ofertas por todas ellas.

Vista la valoración de las ofertas efectuada por la Secretaría Técnica Administrativa de esta Dirección Provincial, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.4.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Acuerdo marco.

Vista la propuesta de la citada Secretaría Técnica Administrativa, de fecha 8 de junio de 2.010, a favor de la adjudicación provisional **del lote 3**, del contrato al empresario que ha obtenido mayor puntuación en cada lote del contrato.

Visto el informe fiscal favorable del compromiso de gasto emitido por la Intervención Delegada.

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para proceder a la adjudicación del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el RD 1954/1995 y Orden de la Consejería de Educación de 23 de Diciembre de 1.999.

En su virtud, considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación provisional de los contratos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## DISPONGO:

**Primero.-** Clasificar las ofertas admitidas para el lote indicado, por orden de decreciente, atendiendo a su valoración con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 10.4.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Acuerdo marco:

### Lote 3

Nº ORDEN	CODIGO	DENOMINACIÓN	EMPRESA LICITADORAS	PUNTUACIÓN		
				Oferta económica	Puntuación resto criterios Acuerdo Marco	TOTAL
1	BAEL_137	BALANZA ELECTRÓN	TSD PIERRON, S.L.	45	30	75
2	BAEL_137	BALANZA ELECTRÓN	EDMO, S.L.	31,5645	33	64,56
3	BAEL_137	BALANZA ELECTRÓN	AUDI EDUC, S.L.U.	29,96	31	60,96
4	BAEL_137	BALANZA ELECTRÓN	SISTEMAS S.M.I., S.L.	12,02	33	45,02
5	BAEL_137	BALANZA ELECTRÓN	NAVAS DISTRIBUCION, S.L.	4,78	28	32,78

**Segundo.-** Adjudicar provisionalmente el lote indicado, a la empresa TSD PIERRON, S.L. por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con la valoración efectuada:

Nº Lote	Código	Denominación	Valor estimado del precio unitario ofertado	I.V.A. repercutido	Precio unitario con I.V.A. incluido	Cantidad	Precio total del lote con I.V.A. incluido	Aplicación Presupuestaria
3	BAEL_137	BALANZA ELECTRÓN	247,50	39,60	287,10	1	287,10	0703/322A01/63900/6

Este presupuesto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria, anualidades e importes siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IV.A.	I.V.A. REPERCUTIDO	IMPORTE TOTAL
0703/322A01/63900/6	2.010	247,50	39,60	287,10

**Tercero.-** La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional queda condicionada al cumplimiento por los adjudicatarios de las obligaciones que se establecen en la cláusula 10.4.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Acuerdo marco para la adquisición de mobiliario escolar, deportivo y material didáctico con destino a los centros públicos de enseñanza de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 5 de julio de 2010  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: Antonio Rodríguez Belloso.